



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025695/2018

VISTO:

El presente expediente por el cual se solicita se asignen funciones docentes para el dictado del tercer año para la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes; y

CONSIDERANDO:

El Acta de Selección;

Los informes del Área Personal;

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES
RESUELVE:

Art. 1º).- Asignar funciones docentes para el dictado del del tercer año para la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, a los siguientes docentes de esta Facultad;

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	LEGAJO
Ing. Jorge Osvaldo GARCÍA	Seguridad e Higiene Industrial	31961
Ing. Jorge Fernando YBAÑEZ	Instalaciones y Automación Eléctrica e Industrial	44989
Ing. Ezequiel TURLETTO	Distribución de Energía Eléctrica	38224
Ing. Juan VENTURA MIRANDA	Automotores	36930

Art. 2º).- Designar interinamente como Profesor Titular dedicación simple, para el dictado del tercer año para la Carrera de TÉCNICO MECÁNICO ELECTRICISTA, en la Extensión Áulica Centro Regional de Estudios Superiores Universitarios (CRES) Deán Funes, desde el 1º de Agosto de 2018 y hasta el 31 de Julio de 2019, al siguiente docente:

NOMBRE Y APELLIDO	ASIGNATURA	D.N.I
TME. Daniel Eduardo MORRA	Motores de Combustión Interna	26.563.476





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

EXPTE-UNC:0025695/2018

Art. 3º).- La fecha de alta será la del acta que certifique que el agente ha cumplimentado la totalidad de la documentación requerida por la normativa vigente, Ordenanza 05-HCS-1995, para efectivizar su situación de revista en la Facultad, para lo cual el agente designada tendrá un plazo de treinta (30) días bajo apercibimiento de tenerlo por renunciado al cargo, quedando sin efecto la designación del mismo. Dicha acta formará parte de la presente Resolución como ANEXO I de la misma.-

Art. 4º).- El TME. Daniel Eduardo MORRA, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones de la U.N.C. con copia de la presente en el término de 10 (diez) días a los fines del trámite pertinente.

Art. 5º).- Esta designación queda condicionada a revisión por situaciones comprendida en el régimen de incompatibilidades de la Universidad Nacional de Córdoba.

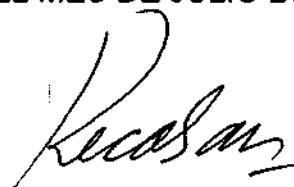
Art. 6º).- La misma no implica la consolidación de la asignación de dicho cargo en la unidad pedagógica (Cátedra, Departamento, etc.) sino que dependerá de eventuales modificaciones en los planes de estudio o reorganización académica de la Facultad o de la Universidad.

Art. 7º).- Dese al Registro de Resoluciones, notifíquese al docente designado, comuníquese al Área Sueldos, al Área Personal, al Departamento Electrotecnia a fin de notificar a los interesados y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO EN LA CIUDAD DE CÓRDOBA, A LOS VEINTISIETE DÍAS DEL MES DE JULIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.


Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba




Mgter. Ing. PABLO G. RECABARREN
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 558-HCD-2018.-

